

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular : 2021-00011
Demandante : Ana Mercedes Castillo de Sefair
Demandado : Jorge Willington Franco Arroyo

En atención a la solicitud de la señora ANA MERCEDES CASTILLO DE SEFAIR, vista a folios 36 y sgtes del cdno uno, el paz y salvo que allega y su coadyuvancia de folio 18, lo suscrito por ella a folio 12 y 15, allegado estos últimos folios del correo en mención jorfra2952@hotmail.com el 6 de agosto 2021 al Institucional de este Juzgado, asi se aprecian al abrir el archivo, (folio 43), pero en el expediente se agregaron separados; lo dicho por el demandado a folio 15, de igual forma el despacho haciendo uso de los artículos 4°, 6°, 7°. 13 y 14 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: Con la presencia del Señor Personero Municipal como garante de los intereses de la comunidad, llámese a declarar a la señora ANA MERCEDES CASTILLO DE SEFAIR a las 2:00pm del día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE del año que avanza, se llevará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, observando todas las medidas y protocolos de seguridad. A esta diligencia también se convoca a la parte demandada y su apoderada, si lo consideran necesario concurrir.

SEGUNDO: Surtido lo anterior, de manera **inmediata** se decidirá conforme a lo dispuesto en auto de 26 de octubre último, numeral tercero parte resolutive.

TERCERO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh